

ra tambien al viles de las Escuelas que al efecto
se expidan edictos a los pueblos inmediatos, creando el ex-
pediente con los documentos que presentaren los ayuntame-
ntos que estaran reducidos a presentar en titulo origina-
les devolviendoles a su tiempo tomada que sea la o-
portuna razan de su aprobacion, Testimonio de otras
plazas que hayan servido, cuantos tiempos y con que
adelante, de las personas de honoradas con dureza y mu-
ridad, de no estar procedidas civil ni criminalmente, prece-
tandose en el dia primero de diciembre del corriente año
esta aprobacion que ha de celebrarse ante este Ayunta-
miento que preferirian a los actos con distincion de los
clericales y otras personas, dando este Ayuntamiento
la aprobacion alman idoneo y suficiente, adscribiendo
de los Documentos exceptos los titulos de que por ellos
se acompañaran copia simple se dirigiran a esta Pro-
piedad por medio de una Presidencia y del correo de
dinario con quince dias de anticipacion, dirigierose el
tar alas Justicias de los pueblos inmediatos, recordan-
dole que la educacion ha de ser gratuita
y gratuita sin exigir cosa alguna alos niños, dando
principio al enseñanza el primero de Enero de 1823. re-
servando este Ayuntamiento acordar las reglas que im-
pisen que des reglas la Escuela de las cuales se dara
una copia autorizada al Maestro para su inteligencia
y otra quedara entre estos papeles unida al
expediente de su referencia.

La inteligencia del Ayuntamiento por el Oficio que en tiros del corriente
se dirige el dia de 1.^a mitad del pasado sobre su traslacion
a Alhama con permiso superior y de que en este tiempo
el Alcalde prim. M. Pedro Martínez Camacho sera exigido
en suer de primera llamada la vienda ya dada para evitar
los inconvenientes que apriema la vida aparecen y no
se todo lo adm. de Justicia, al Veeduraz, y alas insti-

